REFLEXIONES SOBRE LAS FORMAS DE GOBIERNO

POR

OTTO DE HABSBURGO

Todo aquel que plantea la cuestión de cuál es la mejor forma de Gobierno, automáticamente suscitará—al menos en nuestro mundo de habla alemana—una viva polémica. Este es, en líneas generales, un fenómeno típico de la Europa Central. En efecto, ni en Inglaterra, ni en América se le ocurre a nadie poner en tela de juicio las formas de Gobierno—monárquica y republicana, respectivamente—que allí rigen. En cambio, en otros sectores de la Europa occidental es hoy perfectamente posible criticar todo el sistema sin temor a provocar la amenaza de una intervención inmediata de la Policía ni a desencadenar destemplados accesos de furia. Cualquiera puede hoy proclamarse monárquico en Francia y republicano en Bélgica, sin que por eso vayan a acusarle, sin más, de alta traición.

Esta curiosa diferencia entre la Europa Central y otras zonas de nuestro continente es significativa. Pero también constituye, por desgracia, una prueba de que entre nosotros va desapareciendo de ciertas esferas el sentido del *fair play* y el interés por una discusión política basada en argumentos objetivos. En los países anglosajones, estas cualidades se consideran como atributos esenciales de la auténtica democracia.

En toda disputa en torno a las formas de Gobierno, tal como se está entablando—con demasiada frecuencia, por cierto—en la prensa alemana y en nuestros Parlamentos, rara vez encontramos una argumentación serena y fundada en la razón. La discusión se desarrolla en forma de argumentos *ad hominem*, por decirlo así. Suele tomarse preferentemente por base a unas cuantas figuras

---

Damos en estas páginas la versión castellana del ensayo "Gedanken zur Staatsform", original de Otto de Habsburgo, aparecido en la revista germana Neues Abendland *(Munich, año 11, segundo trimestre de 1956, núm. 2, páginas 111-120), en un número monográfico dedicado al estudio de las formas conservadoras de la política. La traducción directa del alemán ha sido autorizada por la Dirección de la revista muniquesa para su publicación en* CUADERNOS HISPANOAMERICANOS.

indignas sentadas en el trono, para luego identificar con ellas a todas las formas monárquicas de Gobierno. Pero tampoco los defensores de la monarquía se comportan mucho mejor en este aspecto; también éstos señalan, a su vez, con el dedo a unos cuantos políticos profesionales corrompidos, que tanto abundan, por desgracia, entre nosotros, afirmando que este fenómeno es la inevitable consecuencia de toda forma republicana de Gobierno. Tales argumentos no son concluyentes en modo alguno. Ha habido monarcas buenos y monarcas malos. De igual modo, conocemos repúblicas—como Suiza—en las que se cultivan las más hermosas virtudes cívicas, mientras que otras están lejos de haber alcanzado este ideal.

Y es que toda institución puramente humana tiene su anverso de luz y su reverso de sombra. En tanto existan en el mundo seres humanos y no ángeles, serán inevitables los pecados y los errores.

Además de los aspectos "demasiado humanos" de las diferentes formas de Gobierno, se suelen aducir argumentos "históricos"; pero en forma tal que, por esgrimirse con intenciones propagandísticas, falsean la verdad de los hechos, razón por la que no pueden tener cabida en un estudio científico y serio.

Los republicanos no se cansan de insistir en la afirmación de que la monarquía es un régimen nobiliario. Es costumbre en ellos sacar a relucir el ejemplo de numerosos imperios del siglo pasado y compararlos, sin más, con las repúblicas del año 1956. Por su parte, los monárquicos suelen tener el prurito de poner especialmente de relieve las dificultades económicas, las cargas fiscales y la injerencia del Estado en la vida de los ciudadanos, que caracterizan a las repúblicas de hoy, a la vez que ensalzan la libertad y prosperidad económica de que gozaban los ciudadanos en las monarquías anteriores a 1914. Estos argumentos—los de unos y los de otros—no son convincentes. En la mayoría de los casos no son sino el viejo truco propagandístico de comparar la situación del pasado con la del presente, sin tener en cuenta que las condiciones han cambiado radicalmente. Este sistema de discusión no es serio ni objetivo en absoluto. En un estudio político honrado sólo cabe, en el mejor de los casos, establecer comparaciones entre repúblicas actuales y monarquías actuales. Siguiendo este método, veremos en seguida que, dentro de las monarquías contemporáneas, hay en los puestos rectores tan pocos aristócratas de nacimiento como dentro de las repúblicas, y que los graves problemas económicos planteados hoy en día afectan por igual a todos los Estados, cualquiera que sea su forma de Gobierno.

A renglón seguido, los republicanos utilizan, casi siempre, la

fórmula de que la monarquía es una forma de Gobierno del pasado, mientras que la república lo es del porvenir. Basta el más elemental conocimiento de la Historia para desmentir esta afirmación. Las *dos* formas de Gobierno han existido siempre, desde los tiempos más remotos. Y, por cierto, observamos que, en la evolución cíclica de la Historia, los períodos republicanos han tenido una duración mucho más breve que aquellos en que han gobernado los reyes. Por lo general, las dos formas de Gobierno han venido alternándose sistemáticamente. En todo caso, sería falsa la afirmasión de que *una* forma de Gobierno determinada es la única válida para el porvenir, cuando ya la encontramos en la antigua Grecia, en Roma y en Cartago.

Me permito hacer aquí un inciso para destacar un hecho que se olvida con demasiada frecuencia: ni en la vida política, ni en la vida social y económica se suelen dar muchas innovaciones. Cuanto más ahondamos en el estudio de la Historia, tanto más pronto llegamos a la conclusión de que todo ha existido ya. Hoy nos quejamos, por ejemplo, del excesivo gravamen que imponen las cargas fiscales; estamos convencidos de que los impuestos sobre la renta, sobre la herencia, sobre los salarios y tantas otras gabelas fiscales que el Estado moderno exige a sus súbditos son una invención de los tiempos modernos. Pero no es así. La imposición de cargas tributarias exorbitantes ha sido siempre un síntoma inequívoco de decadencia. Todo régimen agonizante la ha conocido: desde los egipcios—pasando por los asirios y persas—hasta nuestros días. Algo parecido se observa también en la vida de la sociedad. En el antiguo Egipto, la legislación social no era *mutatis mutandis* mucho menos avanzada que en nuestra época. Recordaremos que muchos investigadores aseguran que la construcción de las Pirámides a lo largo del Nilo no era más que la fórmula que entonces se aplicaba a la consecución de trabajo para los obreros, pues el Egipto de la época decadente sufrió también la plaga del paro, plaga que, a través de los siglos, ha sido siempre un signo infalible de decadencia.

Estos hechos debieran enseñarnos a ser comedidos cuando se trata de cuestiones políticas. No somos nosotros los que hemos descubierto los problemas, ni son de ahora los diferentes remedios milagrosos de nuestra generación, sino que han sido ideados en tiempos muy anteriores al nuestro. Por lo mismo, debiéramos considerar nuestra situación de un modo más objetivo y desapasionado. Es casi un contrasentido arremeter los unos contra los otros. Y francamente ridículo el que un hombre, mirando al mundo desde

el ángulo visual del gusano, muestre frente a formas políticas de valor eterno una intolerancia que la propia Historia, con su serenidad imperturbable, condena.

* * *

Todo examen objetivo de esta cuestión de las formas de Gobierno exige asimismo que ésta se encasille correctamente dentro del orden jerárquico de los valores.

Estamos hablando de *formas* de Gobierno. Esta expresión tiene un significado específico, puesto que existe una notable diferencia entre "*forma* de Gobierno" y "Gobierno" propiamente dicho. Este constituye la esencia de todo Estado, casi podríamos decir "su alma"; mientras que aquélla—la forma—corresponde al concepto de "cuerpo". Estos dos elementos no pueden existir el uno sin el otro, ciertamente. Pero en el orden de los valores, *el alma es superior al cuerpo.*

El "Gobierno" propiamente dicho—*el Gobierno en abstracto—arranca del derecho natural.* El Estado no es un fin en sí mismo y para sí mismo. La razón de su existencia es servir a los fines de los ciudadanos. Por consiguiente, no es en modo alguno una fuente de derecho, ni es tampoco—como con demasiada frecuencia se cree hoy en día—omnipotente. Sus poderes están limitados por los derechos de sus súbditos. Sus funciones le son asignadas en virtud del principio de subsidiaridad. El Estado, entendido como debe entenderse, sólo puede intervenir en aquellas esferas de actividad que escapan a la libre iniciativa de sus súbditos. Así, pues, el Estado es, en todos los aspectos, el servidor del Derecho natural. Su contenido es ayudar a éste a abrirse paso y a triunfar. Fuera de esto no tiene otras atribuciones.

Por consiguiente, si la misión del Estado es velar por el cumplimiento del Derecho natural, la forma de Gobierno es el medio del que se sirve la comunidad para poder alcanzar este objetivo. Es, pues, un medio para lograr un fin: no es una meta, sino el camino que conduce a una meta.

Con esto queda explicada, al mismo tiempo, la importancia relativamente secundaria que tiene la cuestión de las formas de Gobierno. Y no hay duda de que la elección del medio acertado es de una importancia capital. Del acierto en la elección dependerá el que se logre o no alcanzar la meta final. En la vida pública sólo hay una cosa permanente e invariable: el Derecho natural. El ca-

mino que conduce al triunfo de este derecho habrá de ajustarse en todo momento a la realidad de la situación, la cual está cambiando sin cesar. Hablar de una forma de Gobierno de validez permamente, afirmando que es la que mejor se acomoda a todos los tiempos y circunstancias, revelaría ignorancia y temeridad.

De aquí podemos inferir, asimismo, que nunca llegaremos a ningún resultado útil mientras nos empeñemos en enjuiciar—casi siempre partiendo de premisas filosóficas falsas—la bondad objetiva de una determinada forma de gobierno. La discusión sólo será fructífera cuando por fin nos percatemos de que no será de provecho mientras no esté enfocada hacia el objetivo final: el triunfo práctico del derecho natural. No se trata, pues, de averiguar qué valor absoluto ha de asignarse a la monarquía o a la república consideradas en sí mismas. No cabe ninguna respuesta a esta pregunta, puesto que una y otra no son más que un medio para un fin, un medio que podrá ser acertado o desacertado, pero que no es objetivamente bueno ni objetivamente malo. Lo que sí debemos preguntarnos siempre es si es esta o aquella forma de gobierno la que, dadas las actuales circunstancias, se adapta mejor a la finalidad de asegurar el cumplimiento del derecho natural.

* * *

Una vez que hayamos comprendido bien la verdadera naturaleza de la cuestión de las formas de gobierno, nos será ya fácil abordar otros dos problemas que tan a menudo, sin razón ni fundamento, se involucran en la discusión, con grave riesgo de envenenarla.

Sin cesar se viene hablando, día tras día, de la relación de compatibilidad que las monarquías o las repúblicas puedan tener con el concepto de *democracia*. Una vez más se refleja aquí, en mil facetas, la falta de seriedad y la precipitación de juicio que caracteriza esta época de los tópicos y de las consignas propagandísticas. Y es que el concepto de democracia se ha tornado infinitamente flexible y acomodaticio. En Rusia la "democracia" significa el asesinato en masa, la policía secreta y los campos de trabajos forzados. En cambio en América—y ahora también en Europa—hasta los escritores políticos son, a menudo, literalmente incapaces de distinguir entre "democracia" y "república", confundiendo escandalosamente ambos conceptos. Por si esto era poco, se están aplicando las palabras "democracia" y "democrático" a ideas y cualidades que se salen

del marco de lo político para entrar en el terreno de lo económico y social. Por esta razón, consideramos que es necesario volver a la auténtica definición de la democracia, la cual significa, en términos generales, *el derecho de codeterminación del pueblo a estructurar la marcha de su evolución y su porvenir.*

Entendidas así, ninguna de las dos formas clásicas de Gobierno está, por su naturaleza, vinculada a la democracia. Es más, de hecho encontramos la democracia en ambas, como también encontramos monarquías y repúblicas autoritarias. En este aspecto, los monárquicos sostienen, en su mayoría, que el sistema democrático funciona mejor en las monarquías que en las repúblicas. Si examinamos el cuadro que hoy ofrece Europa, es indudable que este argumento tiene muchas cosas a su favor; podemos asignarle cierta validez, circunscrita, naturalmente, por las fronteras de espacio y tiempo. Pero frente a este argumento hemos de destacar también el hecho de que en los Estados pequeños y sólidamente arraigados en la tradición—como, por ejemplo, el caso de Suiza—, la democracia y la república funcionan juntas maravillosamente.

Mucho más viva se torna la discusión cuando se aborda la cuestión "monarquía y socialismo" o "república y socialismo". Esto se debe, principalmente, a que, en los países de habla alemana, la inmensa mayoría de los partidos socialistas oficiales son de ideas republicanas. De aquí la facilidad con que los espíritus de mediocre inteligencia y cultura caen en el error de suponer incompatibles el socialismo y la monarquía.

Hay aquí una confusión elemental y básica. La *doctrina socialista*—o, al menos, lo que se considera como tal—es, en su esencia, un *programa económico y político-social*, y, por consiguiente, nada tiene que ver, de suyo, con la cuestión de las formas de gobierno. La conducta republicana de algunos partidos socialistas no dimana, por tanto, del carácter esencial de su programa, sino del particular modo de pensar de sus dirigentes.

Que esto es así lo demuestra, en Europa, el hecho de que la mayoría de los partidos socialistas realmente fuertes no son republicanos, sino monárquicos. Tal ocurre en Gran Bretaña, países escandinavos y Holanda. En todos estos Estados no sólo existe el más perfecto acuerdo entre el socialismo y la Corona, sino que es imposible sustraerse a la impresión de que el clima monárquico es más favorable al socialismo que el republicano. Por lo menos es una verdad corroborada por la experiencia que el socialismo se mantiene más tiempo bajo el cetro de un rey que bajo un régimen republicano. Uno de los más destacados dirigentes del partido la-

borista inglés ha declarado que este fenómeno se debía, en su opinión, a la influencia moderadora e igualadora de la Corona, influencia que permitió al socialismo llevar a la práctica su programa de un modo más lento y sensato, y, por consiguiente, con mayor éxito, añadiendo que un soberano puesto a la cabeza del Estado y limpio de todo partidismo da una garantía tal a la oposición, que ésta no se ve precisada a realizar esfuerzos agotadores para reconquistar el poder y aun en las más difíciles coyunturas puede mirar tranquila al desarrollo de los acontecimientos.

Sea de ello lo que fuere, los hechos se encargan de enseñarnos que, en esta cuestión de las formas de gobierno, no hay nada que justifique la creación artificial de una antinomia entre la monarquía y el socialismo, o entre la monarquía y la democracia clásica. Lo mismo puede decirse en lo que a las repúblicas se refiere.

* * *

Considero necesario llamar todavía la atención sobre un punto en el que la discusión toma, con demasiada facilidad, un rumbo equivocado. Me refiero a este error, tan frecuente—sobre todo entre hombres poco duchos en la materia política—, de confundir la monarquía en cuanto forma de gobierno con una determinada dinastía. En otras palabras: a la confusión de los conceptos *monarquía* y *legitimismo.*

El legitimismo—la vinculación concreta a una persona, a una fórmula constitucional o a una dinastía determinadas—casi nunca se aviene a una discusión política razonable, serena y objetiva. Descansa sobre bases sentimentales y, por eso mismo, sólo puede defenderse o impugnarse con argumentos *ad hominem.* Así, pues, para poder zanjar de modo razonable y lógico las cuestiones actualmente planteadas, es indispensable hacer una clara distinción entre monarquía y legitimismo monárquico. Porque siendo la forma de gobierno un problema *político,* habrá de discutirse independientemente de la persona o familia que en ella han encarnado o encarnan el Poder. Esta medida la justifica ya de suyo el hecho de que la Historia nos ha ofrecido, en todos los tiempos, el espectáculo de cambios de dinastías dentro de las diferentes monarquías. En todo caso, la *institución* es siempre superior al titular que la representa, tanto más cuanto que éste es mortal, mientras que aquélla, vista desde el ángulo histórico, es inmortal.

El enjuiciar una forma de gobierno tan sólo a la luz del su-

premo gobernante de turno rayaría ya con lo grotesco, pues en tal caso habría también que juzgar a las repúblicas no por su legitimidad política, sino por el Presidente que esté en el Poder. En Europa—hoy más que nunca—esto se consideraría como una injusticia manifiesta.

Por otra parte, hemos de consignar que, en las repúblicas de la Europa continental, hay entre los defensores de la idea monárquica muy pocos legitimistas. El rey español Alfonso XIII acuñó en cierta ocasión esta frase lapidaria: "El legitimismo no sobrevive a una generación." El legitimismo es una fuerza valiosa allí donde existe una estable forma de gobierno tradicional, consolidada por la Historia, e impugnada sólo por unos pocos. Visto desde este ángulo, el legitimismo es aplicable lo mismo a las repúblicas que a las monarquías. En Suiza y en los Estados Unidos se puede hablar de un legitimismo monárquico. En la mayoría de los Estados de la Europa continental palpamos con mucha menos frecuencia este fenómeno del legitimismo, a causa de las profundas conmociones que en ellos se han producido en lo que va de siglo. Debido a estas circunstancias, resulta peligrosísimo utilizar argumentos de orden sentimental y afectivo, pues éstos producen efectos explosivos en vez de constituir un elemento de fuerza constructiva.

* * *

De acuerdo con lo que acabamos de exponer, en todo debate en torno a la cuestión de las formas de gobierno, tendríamos forzosamente que recomendar el siguiente modo de plantearla: en esta era de la energía atómica y del automatismo, ¿cuál de las dos formas de gobierno—la republicana, o la monárquica—es lo más adecuada para garantizar la protección del derecho natural y del bienestar de los ciudadanos?

Aclaremos que aquí entendemos por monarquía aquella forma de gobierno en la que está al frente del Estado una *persona no sujeta* a elecciones de ninguna clase, y que cumple su función invocando un derecho superior, basado en el principio de que *todo poder emana de una autoridad que trasciende a toda humana autoridad.* En las repúblicas, en cambio, el funcionario investido de la más alta magistratura es designado por sufragio, y, por tanto, *deriva su autoridad de sus mandatarios,* es decir, del grupo que lo ha elegido o designado.

Si en nuestro planteamiento de la cuestión hemos mencionado

la era atómica y de la automatización, no lo hemos hecho a la ligera, sino tras serena reflexión. Y, en efecto, casi todas las constituciones europeas de hoy están cimentadas sobre el espíritu del siglo XIX. Su lenguaje y sus fórmulas están hoy anticuados y superados. Ya se trate de monarquías o de repúblicas, las constituciones escritas actualmente en vigor son, a todas luces, inadecuadas para hacer frente a los grandes problemas económicos y sociales del futuro. Ahora bien: si, en una cuestión tan importante como lo es esta de las formas de gobierno, hemos de formarnos una idea verdaderamente objetiva, es absolutamente necesario que la situemos dentro de la perspectiva de la próxima generación, sin dejarnos influenciar por los "clisés" del pasado.

Los más importantes argumentos aducidos por los republicanos podrían sintetizarse en las afirmaciones siguientes:

Ante todo es preciso tener en cuenta que la república no es una forma de gobierno de carácter sagrado. Ella no necesita invocar a Dios para legitimar su autoridad, ya que su sistema está basado en el principio de que la autoridad, la fuente del poder, la soberanía, emanan del pueblo. En esta edad, que cada día se va apartando más de la noción de Dios o, por lo menos, la está relegando al puro dominio de la Filosofía, resulta más aceptable un concepto laico del Estado y una forma laica de gobierno que aquellos que, en último análisis, estén basados en una doctrina teocrática. Por esta misma razón, a la república le resulta mucho más fácil mostrarse también partidaria de un concepto laico de los derechos del hombre. La república tiene la ventaja de amoldarse mejor al espíritu de la época, y, por tanto, de gozar de mayor prestigio e influencia entre las masas.

Los monárquicos, a su vez, salen al paso de estas afirmaciones con otros alegatos:

Los hechos demuestran que, hablando en términos generales, los reyes no son peores, sino mejores que los presidentes. Esto se debe a una razón de orden práctico. En efecto, el soberano ha nacido para su elevada misión. Ha estado viviéndola desde niño. El es, en el sentido más genuino de la palabra, un "profesional", es decir, un experto en el arte de gobernar. En todos los órdenes de la vida el experto profesional es siempre preferido al aficionado genial, aun en el caso de que éste supere a aquél en pura inteligencia. Porque en un terreno técnico erizado de dificultades—y ¿qué hay más complicado que el Estado moderno?—la experiencia y el saber valen más que la inteligencia a secas. Verdad es que existe el peligro de que los mejores derechos de legítima sucesión en el trono

recaigan sobre una persona políticamente incompetente (aunque de paso hemos de recordar también que el sufragio popular colocó, respectivamente, en los puestos de *Führer* y de *Presidente* a personas como Hitler y Lebrun). Pero en las monarquías clásicas de la Edad Media se ha dado, casi siempre, la posibilidad de sustituir a un príncipe heredero manifiestamente incapaz por otro mejor. Sólo en plena época de decadencia, con la aparición del concepto versallesco de los monarcas, desapareció del sistema aquel método correctivo. Por eso creemos que, en una monarquía que se amolde a los tiempos modernos, nada sería más lógico que el disponer de un sistema que permitiera a un tribunal especial intervenir en la sucesión con medidas correctivas, siempre que fuera necesario.

Más importante aún que la competencia profesional del soberano es su independencia de todo partidismo. El rey no debe su autoridad a unas elecciones ni al apoyo de fuerzas influyentes. Ha llegado el Poder con entera independencia de éstas. En cambio, el presidente queda obligado a alguien. Las elecciones son costosas y complicadas. Su resultado lo decide casi siempre el poder del dinero o el de las grandes organizaciones de masas. Sin el concurso de estos factores es casi imposible llegar a ser Jefe de Estado en una república. Pero este apoyo no se lo prestan en balde. Para la persona electa significa un futuro vasallaje. Por eso, la mayoría de las veces esta persona no es el presidente de la totalidad del pueblo, sino del conglomerado de fuerzas influyentes que lo han ayudado a subir al Poder. Por este sistema los partidos políticos o los grandes *trusts* se apoderan de los más altos resortes del gobierno, y así la dirección del Estado no es ya patrimonio de todos, sino que se convierte, temporal o permanentemente, en un privilegio: de que la república deje de ser la protectora de los derechos de todos los súbditos. Y esto—subrayan los monárquicos—constituye una especial amenaza en los tiempos actuales, precisamente. Porque, hoy más que nunca, se están poniendo en peligro los derechos de los individuos y de las minorías. Concentraciones financieras y poderosas organizaciones están amenazando en todas partes la existencia de los más débiles. Y es precisamente en un régimen democrático donde a éstos les resulta especialmente difícil hacer oír su voz, por no estar apenas organizados ni tener peso propio en la balanza económica. Y es que, por regla general, los partidos se ven precisados a escuchar la voz de los más fuertes o la de los más numerosos. Y si, encima, se deja en manos de los partidos la Jefatura del Estado, ya no les queda a los débiles ningún refugio donde buscar protección. En cambio, en una monarquía, el soberano no depende

de nadie, y, en consecuencia, es soberano de todos en la misma medida. Por tanto, actuará con muchísima más independencia frente a los poderosos y protegerá más bien los derechos de los débiles. Y precisamente en esta época, llamada a ser testigo de transformaciones radicales de la vida económica y social, necesitamos más que nunca una jefatura de Estado imparcial y situada por encima de todos los partidos.

En este punto queremos llamar la atención sobre un hecho particular que se está dando en nuestros días. A partir de la segunda guerra mundial se han venido nacionalizando empresas y servicios en numerosos Estados de la Europa occidental. En diferentes puntos estas empresas están funcionando, si no bien del todo, al menos tolerablemente; pero en otras zonas han terminado por convertirse en una calamidad política y social, y están poniendo en grave peligro los derechos de los ciudadanos, especialmente los de los trabajadores. Y es interesante observar que, en las monarquías, las empresas estatales han dado mejores resultados que en las repúblicas. La razón de este fenómeno parece ser que la Corona, libre de todo partidismo, ha impedido que estas empresas se convirtieran en satrapías de los partidos políticos. El Gobierno monárquico ha cuidado de que la economía nacionalizada fuera administrada en interés de toda la comunidad. Y esta sabia dirección, neutral y objetiva, ha salvado a los obreros de las empresas nacionalizadas del grave riesgo de que el sindicato obrero y la empresa caigan juntos en la garra de un mismo partido. Porque, si esto llega a ocurrir, existe el peligro de que los sindicatos obreros dejen a la larga de representar los intereses de los trabajadores para convertirse en una organización al servicio del empresario estatal. Por otra parte, la dirección no partidista de las empresas nacionalizadas ampara al mismo tiempo a las organizaciones políticas. En efecto, un partido que ya no se consagra a su auténtica misión—la educación política de las masas—, sino que aspira a conquistar posiciones de fuerza dentro de la esfera económica, a la larga terminará, fatalmente, por corromperse.

Aparte de lo dicho, la monarquía da a la vida política aquella estabilidad que es absolutamente indispensable para poder resolver los grandes problemas. En una república falta el polo fijo que impide la acción precipitada. Los éxitos de la gestión tienen que verse en el plazo más breve posible, pues de lo contrario el gobernante no podrá ser reelegido. De este modo, la dirección de la cosa pública queda condenada a la política del más breve plazo, la cual

no es, ni mucho menos, el camino indicado para hacer frente a los acontecimientos de alcance mundial.

Finalmente, existe el peligro de que nuevas posibilidades de orden económico vengan a concentrar aún más el poder en manos de unos pocos. Ya sólo por este motivo, necesitamos en el Estado una autoridad exenta de todo partidismo, que cuide de que los beneficios sociales se repartan con un mínimo de equidad.

* * *

Evidentemente no es posible, dentro de los límites de un estudio tan breve como éste tratar exhaustivamente un problema tan vasto como este de las formas de gobierno. Aquí únicamente hemos intentado poner de relieve una verdad básica, de capital importancia: que *no podemos hacernos tranquilamente los sordos ante la pregunta que nos plantea este problema.* Tenemos que dar una respuesta. Y tenemos que darla sobre todo en los numerosos países europeos en los que no puede decirse que exista una legitimidad "aclimatada", en el sentido que Guillermo Ferrero da a esta expresión.

La discusión de esta cuestión, discusión que es necesaria y que—quiérase o no—está flotando en el ambiente, *habrá de proceder por argumentos basados en la fría razón.* En ella no pueden tener cabida ni los *slogans* propagandísticos, ni las cargas sentimentales, ni las falsas reminiscencias históricas. Ambas partes contendientes tendrán que mirar la cuestión *sólo desde el ángulo del interés público y del bien de la nación.*

Pero esto equivale a decir que los centroeuropeos tenemos que romper de una vez con ese hábito de perder la cabeza apenas se plantea la cuestión de la mejor forma de gobierno. Tendremos que prestar oídos lo mismo a las opiniones de los republicanos que a las de los monárquicos. Tenemos que comprender que en los dos campos hay hombres honrados y sinceros. Y que arrojar piedras al tejado ajeno ha sido siempre muy mala política.

Una discusión objetiva y serena nos llevará a la conclusión de que, en los dos campos, la inmensa mayoría sostiene opiniones que difieren en cuanto a los medios, pero que coinciden en lo esencial, *porque el objetivo final de unos y otros deberá ser sólo el bien común y la protección de los derechos naturales de los hombres.* Sobre esta base todos pueden colocar la primera piedra.